

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE
IBARRA**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

**ACTA DE COMPROMISOS ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL
TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE IBARRA
Y LA CIUDADANÍA**

En la ciudad de Ibarra a los 06 días del mes de mayo del año 2021, siendo las 11:00, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra Abg. William Israel Tréboles Baroja, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2020.

HORA	ACTIVIDAD
11:00	Bienvenida
11:05-11:06	Video
11:08-11:20	Intervención Director Regional del Trabajo.
11:22-11:24	Video resultados 2021
11:26-11:40	Preguntas
11:40	Agradecimiento

En cumplimiento al literal j del Art. 7. “*Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas*” del reglamento de Rendición de Cuentas 2020, y una vez realizada la publicación del evento por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede suscribir la presente acta compromiso

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

NRO.	COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO
1	La Dirección Regional de Trabajo se compromete a realizar inspecciones a fin de verificar el cumplimiento en las empresas de la modalidad de teletrabajo según corresponde.	Las verificaciones de la modalidad de teletrabajo se realizan de manera diaria con fecha máxima de vigencia del Decreto Ejecutivo 1291 al 21 de mayo 2021.
2	La Dirección Regional de Trabajo 1 de Ibarra se compromete a atender todas las denuncias que haya ingresado vía telemática. El inspector de trabajo a cargo solicitará la documentación respecto al cumplimiento de obligaciones patronales, realizará una validación de la misma y de existir incumplimiento se emitirán las sanciones pertinentes.	Las denuncias ingresadas serán atendidas hasta el 30 de junio 2021.

Ibarra, 20 de mayo 2021

Abg. William Israel Tréboles Baroja
**DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE
IBARRA**